



*Ministerio de Hacienda  
Despacho del Ministro  
San José, Costa Rica*

25 de noviembre de 2021  
DM-1296-2021

Máster  
María Inés Solís Quirós  
Diputada  
Partido Unidad Social Cristiana  
Asamblea Legislativa

Asunto: Respuesta a oficio MISQ-1110-2021.

Estimada señora:

Se ha recibido oficio MISQ-1110-2021, mediante el cual se solicita brindar información respecto a los rubros que han sido presupuestados para ser transferidos a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), correspondientes a la implementación del acuerdo de traslado del 10% de los empréstitos suscritos por el Estado.

En atención a lo solicitado en los siguientes cuadros se muestra por ministerio en colones corrientes, los recursos que fueron presupuestados y girados:

**Cuadro 1**  
**Recursos Presupuestados y Girados a la CCSS**  
**Periodo 2020**  
**Montos en colones**

Institución	Ley Aprobación Empréstito	Ley de Incusión de Recursos al PN	Fuente Financiam.	Monto Aprobado	Monto Devengado	Porcentaje Girado
Ministerio de Salud	N° 9846	N° 9879	519	28.011.970.000,00	28.011.970.000,00	100%
Regímenes de Pensiones	N° 9846	N° 9879	519	14.821.830.000,00	14.821.830.000,00	100%
Ministerio de Salud	N° 9895	N° 9924	663	31.186.033.597,55	0,00	0%
<b>Total</b>				<b>74.019.833.597,55</b>	<b>42.833.800.000,00</b>	<b>58%</b>

Fuente: Modificaciones Presupuesatrias 2020 y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.





*Ministerio de Hacienda  
Despacho del Ministro  
San José, Costa Rica*

Cabe mencionar que los recursos del empréstito aprobado mediante la Ley N°9846, que corresponden a ₡42.833.800.000,00 (cuarenta y dos mil ochocientos treinta y tres millones ochocientos mil colones exactos), destinados a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), tenían como fin mitigar el efecto de la rebaja en la base mínima contributiva producto de la crisis por el COVID-19.

Además, los recursos aprobados mediante la Ley N°9895, por un total de ₡31.186.033.598,00 (treinta y un mil ciento ochenta y seis millones treinta y tres mil quinientos noventa y ocho colones exactos), provenientes del crédito con el Fondo Monetario Internacional (FMI), se aprobaron con el fin exclusivo amortizar la deuda del Estado con la Caja Costarricense del Seguro Social.

**Cuadro 2**  
**Recursos Presupuestados y Girados a la CCSS**  
**Periodo 2021**  
**Montos en colones**

Institución	Ley Aprobación Empréstito	Ley de Incusión de Recursos al PN	Fuente Financiam.	Monto Aprobado	Monto Devengado	Porcentaje Girado
Ministerio de Salud	N° 9895	N° 9924	663	31.186.033.597,55	17.739.015.415,00	57%
Ministerio de Educación	N° 9988	N° 10045	540	18.653.400.000,00	0,00	0%
Ministerio de Educación	N° 10002	N° 10045	664	18.262.710.171,40	0,00	0%
<b>Total</b>				<b>68.102.143.768,95</b>	<b>17.739.015.415,00</b>	<b>26%</b>

Fuente: Modificaciones Presupuesatrias 2021 y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

Resulta importante mencionar que los recursos que se incluyen en el Cuadro 2 referentes a la Ley N°9895, si bien fueron incorporados al presupuesto en el 2020, al no ser ejecutados en ese año, mediante la revalidación de saldos de créditos externos fueron trasladados al presupuesto del periodo 2021.

Así las cosas, en total se han aprobado recursos por ₡110.935.943.768,95 (ciento diez mil novecientos treinta y cinco millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y ocho colones con noventa y cinco centimos), con el fin de ser trasladados a la Caja Costarricense de Seguro Social.





*Ministerio de Hacienda  
Despacho del Ministro  
San José, Costa Rica*

Respecto a los recursos aprobados mediante las Leyes N°9988 y N°10002, es de esperar que en los próximos meses sean utilizados para pagar obligaciones del Estado, como consecuencia del cumplimiento al convenio de pago entre el Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda y la CCSS, por deudas del MEP. Por lo que los pagos se realizan de conformidad con los alcances de dicho convenio, que obedece a cuotas al Seguro de Enfermedad y Maternidad, cuotas al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y cuotas de la Ley de Protección al Trabajador originadas de una serie de informes de inspección.

Cordialmente,

Elían Villegas Valverde  
Ministro de Hacienda

C.c: Sr. José Luis Araya Alpizar, DGPN

V°B° José Luis Araya Alpizar Director General a.i. DGPN	V°B° Isaac Castro Esquivel Viceministro de Egresos

